

EXENTO

DECRETO N° **3672** / 2024

ARICA, 8 de Abril de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TEXTILES FACUNDO LEON LOZA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20797				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA DE ROPA DE DAMA, VARON Y NIÑO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 65				
Nombre del Contribuyente	TEXTILES FACUNDO LEON LOZA EIRL				
Rut	76475018-7				
Dirección Particular	PJE LOS HELECHOS 2758 SANTA ROSA				
Correo electrónico	FACUNDOLEON542@GMAIL.COM	Celular/Fono	968500318		
Fecha de Solicitud	05/04/2024	Otorgación N°	2-20777	Fecha	05/04/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/FV/P/fvp


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL